



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 15 MAY 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP VL N° 82/2017, caratulado: “S/SEMINARIO DE OBRAS PÚBLICAS 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 109/2017, agregada a fojas 24/25, se autorizó el llamado a contratación directa para el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el seminario de Obras Públicas 2017, el que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia durante los días 18 y 19 de mayo del corriente año, por la suma total estimada de \$ 52.800 (cincuenta y dos mil ochocientos pesos).

Que se procedió a efectuar pedido de cotización a tres empresas del rubro de la ciudad de Ushuaia, según constancias agregadas a fojas 31/36, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 8/5/2017 a las 12:00 horas.

Que cumplidas las instancias de difusión previstas en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 (v.f. 30), se han recepcionado tres cotizaciones, pertenecientes a la Sucesión Teggi Maria Rosa “Cap Polonio Hotel” (v.fs. 38/40) por la suma total de \$ 41.800 (cuarenta y un mil ochocientos pesos); a la firma Limay S.A. “Fueguino Hotel Patagónico” (v.fs. 42/43) por la suma total de \$ 56.200 (cincuenta y seis mil doscientos pesos) y al Grupo Controler S.A. “Gustino” (v.fs. 46/47) por la suma total de \$ 48.700 (cuarenta y ocho mil setecientos pesos).

Que de acuerdo al detalle indicado en Cuadro Comparativo de ofertas (v.f. 51), mediante el cual se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, se indica que la cotización presentada por la Sucesión Teggi Maria Rosa "Cap Polonio Hotel", se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el seminario de Obras Públicas 2017, a la Sucesión Teggi Maria Rosa "Cap Polonio Hotel", por un importe total de \$ 41.800 (cuarenta y un mil ochocientos pesos).

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 49/2017 obrante a foja 52.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 incisos k) y l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y jurisdiccional vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adjudicar a la Sucesión Teggi Maria Rosa, el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el seminario de Obras Públicas 2017, el que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia durante los días 18 y 19 de mayo del corriente año, por la suma total \$ 41.800 (cuarenta y un mil ochocientos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

158

“2017 – Año de las Energías Renovables”

pesos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158 /2017.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

